ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2016.

oOo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veinticinco de enero de dos mil dieciséis**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

CONCEJALES:

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Santiago Cabello Muñoz.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Doña Rosa María Ibarra Cáliz.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Doña María de los Ángeles Navarro Bravo.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Antonio López Pozuelo.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

INTERVENTOR-Acctal.:

Don Augusto Moreno de Gracia.

SECRETARIO:

Don José Agustín García Fernández.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

Sesión Ordinaria de 30 de noviembre de 2015.

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Y no existiendo ninguna salvedad, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fue redactada, procediéndose a su transcripción preceptiva en el Libro de Actas correspondiente.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PE-RÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 8 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 18 DE ENERO DE 2016.

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 8 de diciembre de 2015 y 18 de enero de 2016, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3.- SOLICITUD INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL.

Por el señor Secretario se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vistas la solicitud presentada por un emprendedor autónomo de la localidad interesando la concesión de préstamo con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las

Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de las y los empresarios de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

- 1."..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.
- 2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si éste puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

Artículo 6.d):

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 20 de enero del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter del Préstamo como **favorable**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

Primero: Conceder al solicitante reseñado, el Préstamo que, igualmente se menciona, dando así conformidad a lo indicado en los informes incluidos en referido expediente.

NOMBRE	ROSARIO GARCÍA ALCARAZ. (75.705.307-W)
DOMICILIO	Madre Carmen Sallés, núm. 1 bajo.
ACTIVIDAD	Comercio Menor de semillas, abonos, flores y plan-
	tas (Ep. 659.7)
PROYECTO	Gastos mercaderías, Seguridad Social y Hacienda.
IMPORTE	6.000,00 euros.

Segundo: Notificar la presente resolución al solicitante y al Negociado correspondiente, a los efectos oportunos.

4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE SITUACIONES JURÍDICAS DE VIVIENDAS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE.

Vista previamente en la Comisión de Obras y en la Comisión Informativa General, trae su causa del AVANCE DE IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS Y ÁMBITOS DE HABITAT RURAL DISEMINADO EN SUELO NO URBANIZABLE aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 14 de diciembre de 2015. Este documento de AVANCE contiene la identificación de un total de siete Asentamientos Urbanísticos en el municipio y no identifica ni delimita ningún ámbito como perteneciente al Hábitat Rural Diseminado, siendo por tanto todas las edificaciones existentes en suelo no urbanizable del municipio de Pozoblanco, edificaciones aisladas, a tenor de lo establecido en el artículo 4.4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, que regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Por tanto, una vez identificadas las edificaciones aisladas, cabría iniciar el trámite para su regularización.

En ese marco y con esa finalidad se ha elaborado la presente Ordenanza, al entender que el nuevo régimen normativo exige una mayor concreción de las determinaciones referidas a la tramitación de los procedimientos de regularización, concretando los requisitos exigibles, a efectos de facilitar a los afectados la posibilidad de acceso al Registro de la Propiedad, una vez expedido el certificado administrativo acreditativo de cada situación.

Dentro de las edificaciones aisladas distingue tres regímenes jurídicos: edificaciones acordes al ordenamiento urbanístico, edificaciones en situación legal de fuera de ordenación y edificaciones en régimen asimilado al de fuera de ordenación y un cuarto grupo que serían las edificaciones pendientes de adopción de medidas de protección de la legalidad.

Queda pendiente para un próximo Pleno, una Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de la correspondiente certificación, que cubra los costes de la actividad técnica y administrativa, previa a la expedición del documento administrativo, al no haber tenido tiempo la Intervención para informarla.

Consta en el expediente Informe favorable del Secretario indicando el procedimiento a seguir, que contiene asimismo propuesta de acuerdo a adoptar.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Hizo alusión a las palabras del señor Secretario de la Corporación para explicar tratarse de una Ordenanza que regularizaba las viviendas existentes en suelo no urbanizable del término municipal. Recordó que el expediente se iniciaba mediante la firma de un Decreto fechado en el ejercicio 2012, sin que hasta la fecha se haya presentado a Pleno. Destacó que, entre los requisitos necesarios para el acceso a estas regularizaciones, se hacía necesaria la expedición de certificación expedida por técnico competente, sobre la antigüedad de la vivienda. Entendía sería complicado que los ciudadanos quisieran acceder a este procedimiento. Por todo ello mostró su voto como abstención y por desconocer, al día de hoy, qué podía suponer esta regularización para los vecinos afectados, además de carecerse de la

oportuna Ordenanza Fiscal.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de entender el presente punto como continuación de los trámites ya iniciados respecto de los asentamientos diseminados en el término municipal. Se mostró a favor.

Interviene don José María Alameda Pozuelo, Concejal del P.S.O.E. Explicó que el presente expediente provenía de un Decreto de 2012 y, por tanto, se habían perdido cuatro años para haber iniciado el procedimiento de legalización de algunas de las situaciones contempladas. Se mostró a favor.

El señor **Alcalde-Presidente** mostró conformidad con las palabras del señor Alameda Pozuelo respecto a la pérdida de cuatro años, manifestando su interés en que dieran las explicaciones oportunas los miembros del anterior Equipo de Gobierno.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. En alusión a lo expresado anteriormente, manifestó no ser su Grupo quien retardara más el procedimiento. Compartió la existencia de un amplio número de ciudadanos que esperaban con deseo la finalización del expediente, por muy negativo que lo hubiera descrito el señor Moyano. Explicó que, tras el procedimiento, habría personas que podrían legalizar situaciones anómalas, tener luz y agua en sus viviendas y explotaciones ganaderas. Se mostró a favor.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI. Quiso hacer una puntualización respecto a no compartir la pérdida de cuatro años en el presente proceso. Explicó que el retraso no se debía a una paralización de la Corporación anterior y sí por la publicación de la Normativa a partir de la gestión de los cuatro años anteriores. Concretó que los trabajos técnicos, finalmente fueron desarrollados por la Excma. Diputación Provincial. Justificó la no existencia de pérdida de tiempo alguna.

Interviene **don José María Moyano Calero**. Quiso exponer para conocimiento de los ciudadanos que las edificaciones construidas en suelo no urbanizable con algún tipo de protección, como era el caso de la Sierra o la Dehesa, no debía accederse a este tipo de regularización por cuanto, aunque fueran muy antiguas, el restablecimiento del orden jurídico no prescribía. Justificó la no conveniencia de iniciar los expedientes, en tales casos.

El señor **Alcalde** le indicó no ser algo que el Gobierno Municipal regulara de manera arbitraría.

Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, al objeto de matizar y justificar sus palabras respecto a la pérdida de cuatro años. No pretendía inculpar a ningún Equipo de Gobierno con ello, sino poner en conocimiento la existencia de municipios que ya mantenían regularizada esta actuación, bien por haberla iniciado antes, bien por haber tenido menos dificultades.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor:	16 votos
Grupo Municipal del PP:	(5 votos)
Grupo Municipal Pe+:	(4 votos)
Grupo Municipal del PSOE:	(5 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(2 votos)
Abstenciones:	1 voto

Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA: (1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 16 votos a favor y 1 abstención de las y los miembros de la Corporación Pleno, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento de la situación jurídica de las edificaciones existentes en suelo no urbanizable del término municipal de Pozoblanco.

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES LABORALES Y SOCIALES ENTRE LA CORPORACIÓN LOCAL DE POZOBLANCO Y SU PERSONAL FUNCIONARIO.

Por el señor Secretario se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Entregada Acta de firma del acuerdo y texto íntegro del mismo, se dio cuenta en la Comisión Informativa General de escrito del sindicato CSIF, que plantea diversas objeciones formales al trámite de negociación del Acuerdo, del cual se ha dado traslado a los grupos políticos, así como del certificado aportado por dicho sindicato acreditando su carácter de representativo a nivel estatal .

Respecto a las dudas planteadas por este escrito, sobre la validez del proceso de negociación, se dio cuenta por el Secretario en la Comisión Informativa, que el Estatuto Básico del Empleado público (EBEP), en su artículo 35 establece que Las Mesas de Negociación "quedarán válidamente constituidas cuando, además de la representación de la Administración correspondiente, y sin perjuicio del derecho de todas las Organizaciones Sindicales legitimadas a participar en ellas en proporción a su representatividad, tales organizaciones sindicales representen, como mínimo, la mayoría absoluta de los miembros de los órganos unitarios de representación en el ámbito de que se trate"

En poder de los grupos de la Corporación, obran informes del Interventor y del

Secretario, relativos a los costes económicos de las medidas de carácter salarial que prevé el Convenio, al carácter singular de las acomodaciones y a la necesidad de justificación ante las Administración competente de que concurre alguno de los supuestos previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en relación con dicha acomodación salarial.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente**, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para, en primer lugar, hacer una breve presentación respecto del acuerdo alcanzado. Indicó que el pasado día 17 de diciembre se llegó a un acuerdo con los Representantes legítimos del Ayuntamiento, después de seis años de inexistencia de Convenio Colectivo para el Personal Funcionario. Calificó esta cuestión como uno de los grandes problemas endémicos de la Ciudad, por todos comentado y que tanto bochorno les había hecho sentir en algunas ocasiones. Mencionó como grandes perjudicados del conflicto a los ciudadanos. Agradeció el esfuerzo de las partes para llegar a acuerdos, la buena predisposición de los Representantes Sindicales, el esfuerzo realizado para abandonar algunas de las posiciones iniciales y al Ayuntamiento por hacer este intento de solución al problema. Destacó sería todo el Personal Funcionario el gran beneficiario de esta aprobación del Convenio, todos sin excepción, además de los vecinos de la localidad.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra don José María Moyano Calero, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Explicó que el tema que se traía a colación trataba del Acuerdo firmado por el Equipo de Gobierno y Funcionarios Municipales. Recordó el escrito, incluido en expediente, aportado por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) lamentando no haberse constituido la Mesa General de Negociación, cuestión recogida en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de los Empleados Públicos que, a su juicio, debería haberse convocado, antes del inicio de las negociaciones. Por otro lado, adelantó que, el establecimiento o modificación del Complemento Específico necesitaba, con carácter previo, que la Corporación efectúe una Valoración o Relación de Puestos de Trabajo (RPT), en atención a las circunstancias expresadas en el artículo 1 de la Ley "el Complemento Específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un Complemento Específico a cada puesto de trabajo aunque, el fijado, podrá tomarse en consideración conjuntamente con dos o más de las condiciones particulares mencionadas". Se mostró de acuerdo en recoger en citado Complemento Específico las especiales características del puesto, pero atendiendo al cumplimiento de todos los requisitos marcados por la Ley. Informó, igualmente, sobre el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, cuando indicaba en su punto uno, que: "Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual" y en su punto dos: "Las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública". Hizo alusión a la aprobación del Convenio ocurrida el pasado 17 de diciembre de 2015 y el Pleno de Presupuestos lo fue el día 11 de enero de 2016, para avalar que los incrementos recogidos en la firma del Convenio no se encontraban incluidos en los Complementos Específicos de los trabajadores, hecho que propiciaba la modificación del presupuesto, previo al presente acuerdo. Igualmente, entendía, debía recogerse en acuerdo específico, entre las partes, las cantidades bases a aplicar por todos los conceptos, es decir, nocturnidad, turnicidad y festividad, según se desprendía del

Informe aportado por el señor Interventor. Informe que por otro lado -añadió- era obligatorio formara parte del expediente en el momento de la convocatoria plenaria y no después. Mencionó haber solicitado un Informe al señor Secretario de la Corporación que interpretara el punto 7 del artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que establece: "Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo" y citado Informe no aclaraba ni proporcionaba información sobre ese carácter singular y excepcional que se menciona y en su lugar hacía alusión a que existía la seguridad de que, la Administración del Estado a través de la Subdelegación del Gobierno, en uso de sus competencias, solicitará la oportuna información complementaria. A su entender, no existían suficientes elementos de juicio como para hacer una manifestación al respecto. Dejó esta cuestión para una segunda intervención.

El señor Alcalde-Presidente, anunció una segunda vuelta de intervenciones en donde cada cual pudiera hacer su declaración de voto.

Continuando con esta primera vuelta, lo hizo a continuación don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI. Se pronunció en el sentido de mostrar su conformidad respecto de los acuerdos adoptados y que venían recogidos en Convenio. Alegó haberle gustado poder votarlo favorablemente pero los diferentes problemas surgidos, entre los que destacó la reclamación del Sindicato CSIF, aún no resuelta claramente en los informes aportados por el señor Interventor y Secretario manteniendo, por tanto, la posibilidad de no poder ejecutarse los acuerdos. La falta de participación de su Formación en la negociación y por tanto el vacío de información sobre la hipotética existencia de asuntos susceptibles de reclamaciones posteriores respecto de la legalidad del Acuerdo. La falta de existencia de Actas que avalaran las diferentes reuniones y la falta de convocatoria de las mismas o la carencia de la constitución de la Mesa de Negociación como revelaba el Sindicato CSIF en su escrito, mantenían dudas respecto a su aprobación. Como dijo en Comisión apostó por haber traído resueltas esas dudas y reclamaciones. Mencionó la normativa incluida en Presupuestos Generales del Estado de no superar mencionado 1% y la posibilidad de que el acuerdo lesionara citada normativa. Expresó no tener la información suficiente para poder emitir su voto.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Esta primera intervención la centró en solicitar del señor Interventor determinadas cuestiones previas a la emisión de voto. Recabó información sobre la partida habilitada para la confección y desarrollo de la Relación de Puestos de Trabajo que, según su apreciación, no existía en Presupuesto. En segundo lugar, se interesó por si era factible, presupuestariamente hablando, realizar un compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros.

Interviene **don Augusto Moreno de Gracia**, Interventor Accidental, en contestación a las demandas solicitadas. Explicó que en Presupuesto de 2016 venía recogida una partida global para el pago del Complemento de Productividad a funcionarios, del orden de 131.000 euros, otra para Servicios Extras de funcionarios de 60.000 euros, otra por Servicios Extras Personal Laboral de 45.000 euros y una última de mejoras salariales, mejoras Convenio de 45.000 euros. Teniendo en cuenta que en la relación de plazas de la Policía Local existían cuatro plazas vacantes y teniendo en cuenta que el Complemento de Destino y Específico para este Departamento, en Presupuesto de 2016, ascendía a 434.755 euros y, dado que de citada cantidad no se iba

a utilizar un total de 35.000 euros, al existir cuatro plazas vacantes, entre esa cantidad y la dotación global, entendía ser más que suficiente, puesto que, de principio, lo único que se tenía era una estimación del número de horas a desarrollar, no se contaba con datos fiables hasta el cierre del ejercicio 2016, que servirían para calcular expresamente la dotación de 2017 y 2018. De prosperar el expediente -que a su juicio tenía visos de ello- de poner algún recorte o problema en la Subdelegación del Gobierno habría que actuar en consecuencia. De ir todo conforme, para el ejercicio 2016 no existía inconveniente, del tipo de consignación presupuestaria.

Respecto de la segunda pregunta no se podía hacer un compromiso de gasto para ejercicios futuros. Esta cuestión debía ser reflejada en el Proyecto de Presupuesto General para cada uno de los años en cuestión.

Respecto a la RPT, según sus conocimientos, sólo existía una declaración de intenciones de llevarse a efecto, pero no se había especificado aún si iba a ser mediante una contratación con terceros o licitada con el apoyo de Diputación Provincial, con lo cual no tendría coste. A la fecha no se sabía con exactitud el procedimiento, pero sí estaba clara la intención del Ayuntamiento de proceder a una reorganización y a una nueva Relación de Puestos de Trabajo.

El señor Alcalde-Presidente anunció a las y los señores Portavoces una segunda vuelta de intervenciones.

Interviene **don José María Moyano Calero**. Adelantó su opinión de la necesidad Institucional de iniciar, de una vez por todas, la Relación de Puestos de Trabajo y su valoración. Iteró la existencia de determinados trabajadores municipales, que presentaban cierta antigüedad, no incluidos en la relación de funcionarios, ni personal laboral fijo que, en la actualidad, mantenían unos salarios ínfimos. De ahí la necesidad de regular a los trabajadores existentes en lo más bajo de la escala salarial.

No quiso entrar sobre el contenido del Documento pero si lo hacía sobre el procedimiento. Expresó sus dudas incluidas en escrito aportado y no contestado, en donde se solicitaban las Actas de las reuniones mantenidas para el desarrollo del Acuerdo, indicando la evidencia de existir sólo una en donde se firmaba por ambas partes el Documento. Objetó la necesidad de haberse convocado una Comisión paritaria en lugar de dos miembros del Gobierno y tres pertenecientes a la parte sindical. Entendía la existencia de una serie de deficiencias que no podían valorar y, por tanto, insistía en que no se debía haber traído este asunto a Pleno al faltar los informes preceptivos, a la hora de su convocatoria y, por desconocer, la existencia de cumplimiento con respecto a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Dado que los Informes aportados remitían a lo que determine la Subdelegación del Gobierno. No quiso manifestarse en este punto.

El señor **Presidente**, solicitó una intención de voto concreta.

El señor **Moyano Calero**, manifestó debía recogerse lo dicho en Pleno y a la hora del recuento de votos lo dejaba a la consideración del señor Secretario.

Interviene **don Antonio López Pozuelo**. Se ratificó en lo ya aludido. Mostró su voto como abstención.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En primer lugar manifestó su disconformidad con que los Informes de Intervención y Secretaría hubieran sido sido aportados a última hora y gracias a una solicitud del su Formación Política e Izquierda Unida.

Seguidamente y, atendiendo a estos Informes mencionó que, concretamente el de Intervención, hacía alusión al artículo 19.7 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en el que se indicaba la posibilidad de rebasar ese porcentaje del 1%, en base a lo leído textualmente "Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse, sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con <u>carácter singular y excepcional</u> resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación de numero de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo". El señor Secretario aludía en su Informe respecto a esta cuestión, lo siguiente: "Abundando así mismo, a lo ya informado por la Intervención respecto a las adecuaciones retributivas parciales previstas en el citado acuerdo para el personal de la Policía Local, es seguro que la Administración del Estado a través de la Subdelegación del Gobierno en uso de sus competencias, solicitará la oportuna información complementaria para valorar, además del aspecto económico, si se dan alguna de las circunstancias del apartado 7 del artículo 19". Explicó que, al día de hoy, se contaba con una subida del 4,78% para 2016, 5,61% para 2017 y del 6,65% en 2018, subidas que, evidentemente, sobrepasaban ese 1% estipulado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado y que, a su juicio, era contraría a Ley. Además, puso de manifiesto que, en ningún momento, en los Informes jurídico y económico se justificaba claramente que citadas subidas atendían a criterios excepcionales o singulares, asunto que dejaba sin aval jurídico a su Formación, respecto del presente asunto. Justificó su voto como abstención al entender que no se había tenido en cuenta lo anteriormente descrito, o que la composición de la negociación no había sido paritaria, o la ausencia de Actas en la convocatoria de reuniones, la inexistencia de respuesta al escrito presentado por el Sindicato CSIF, o lo más importante, la ausencia de Partida Presupuestaria para atender todo el proceso que conllevaría la Relación de Puestos de Trabajo. Cuestión que debía haberse acometido, en primer lugar, dado serviría para ajustar y organizar las Plantillas de Personal del Ayuntamiento, tanto de funcionarios como de personal laboral fijo. Concluyó destacando la existencia de muchas lagunas legales que no se veían disipadas en ninguno de los Informes adjuntos.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Inició su alocución manifestando que, si en algo se estaba de acuerdo, según todas las declaraciones, sería en la necesidad de acometer una Relación de Puestos de Trabajo (RPT), asunto que entendía el Equipo de Gobierno como necesaria. Hizo alusión, igualmente, al Acuerdo alcanzado con los funcionarios al entender suponía uno de los soportes que mantenía la paz social de la Ciudad. Avaló el contenido del Documento por su importancia y por lo que suponía para Pozoblanco. Se mostró a favor.

Santiago Cabello Muñoz. Quiso destacar varios puntos en su intervención que no deseaba quedasen en el olvido y que versaban sobre la negociación y su transcurrir. Destacó la importancia que presentaba la firma del Convenio de funcionarios, al poner fin a una situación irregular que se venía produciendo en una población tan importante como Pozoblanco. Terminaba así un periodo, como bien decía antes el señor Alcalde, de casi seis años sin un texto normativo que regulara las relaciones laborales y sociales entre los funcionarios y la Corporación Municipal. Agradeció a las partes, tanto a los miembros del Equipo de Gobierno como a los Representantes Sindicales los esfuerzos en ceder posturas, en beneficio de la búsqueda de entendimientos y acuerdos favorables para los vecinos de la Ciudad. Mencionó otro de los aspectos importantes como era la justicia social. En relación con las desigualdades referenciadas, anunció que, mediante la firma del Acuerdo, se ponía solución a esa situación que no reconocía parámetros

como la nocturnidad, festividad o turnicidad. Habló del principio de transparencia que el Gobierno venía poniendo de manifiesto en los últimos meses, para anunciar haberse incluido, dentro del presente Documento, las retribuciones a las que se hacía referencia. Quiso resaltar el artículo 31 del Convenio que contestaba a las consultas que hacían alusión a la discriminación y desigualdad entre funcionarios y que trataba sobre los trabajos de distinta categoría y su compensación "Las retribuciones del personal funcionario que realice labores de mayor responsabilidad por sustitución de un puesto de superior categoría y por un periodo superior a un mes continuado serán las que se negocien en el correspondiente Plan de desempeño o productividad entre la Corporación y los Representantes Sindicales, asignando al funcionario un Complemento de Productividad o desempeño al efecto". Igualmente valoró la inclusión de la Relación de Puestos de Trabajo, respecto de la que se iniciarían los trabajos en breve, que posibilitaría la búsqueda de la igualdad entre los distintos trabajadores municipales. Apoyó las palabras de su compañera, la señora Rossi Lucena, que anunciaban la paz social, mediante la aprobación del presente Convenio. Paz social -desarrolló- que se traduciría en un mayor rendimiento a la hora de la prestación de los servicios a la ciudadanía, mejorando, considerablemente, la calidad y cantidad de los trabajos. Para concluir anunció su voto a favor, al entender que contaba con los Informes favorables de la Secretaría e Intervención Municipal. Mostró su satisfacción por contar entre el público asistente con empleados municipales que anteriormente eran recordados en situaciones de protesta y reivindicaciones y hoy formaban parte de esa tranquilidad y armonía por todos deseada.

Intervino el señor **Alcalde-Presidente**, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para concluir, con el siguiente alegato: "Si algo he aprendido yo, en estos siete meses que llevamos es, que por un lado están los problemas que tienen los ciudadanos, que son los que nosotros estamos tratando de resolver y, por otro, están los problemas que desde un punto de vista político, te quieran buscar y que nada tienen que ver con los que tienen los ciudadanos de Pozoblanco. Muy mal no estará el Convenio que ésta noche estamos aprobando aquí, cuando no tiene ningún voto en contra. Si el problema es que la Comisión fuera o no paritaria, de que hubiera en esa Mesa una o dos personas más, creo que hemos hecho las cosas bastante bien.

Los ciudadanos de Pozoblanco llevan siete meses de enorme tranquilidad. Los funcionarios de esta Casa desarrollando su trabajo, como creo que lo han desarrollado siempre, pero con los ánimos de otra forma y así se trabaja muchísimo mejor.

En cuanto a la reclamación del CSIF quiero que sepan todos ustedes que he hablado con las personas que nos podían dar solución a esto y, ninguna, ha sido capaz de dejar con claridad cual era el paso que teníamos que seguir, de una forma previa. Yo, personalmente, he hablado con el Jefe del servicio del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Junta de Andalucía, en Córdoba. He hablado con la Jefa del servicio de Administración Local de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla y, cuando les exponía la reclamación que teníamos por parte de un Sindicato, a parte de no dar mucho crédito, porque la Ley está hecha para defender a los trabajadores, digamos a los Sindicatos de la Administración, pero no para peleas entre los mismos, no eran capaces, ninguna, de hacer una resolución al respecto, por escrito. Por una razón muy simple, porque como han dicho alguno de los compañeros, la Ley dice lo que dice, cuando se pone en marcha un Convenio Colectivo pero, la Ley no especifica nada cuando se llega a un acuerdo, no con todos los trabajadores de un Ayuntamiento, que no es el caso. El caso que esta noche nos ocupa es un acuerdo sólo con el personal funcionario y entonces, en ambas partes, entendían que los representantes legítimos, votados por los trabajadores funcionarios, de esta Casa eran los que tenían que estar representados en ese Convenio. Aún así todos nos decían que una vez que este Convenio esté aprobado, ahora se les mandará la resolución, la aprobación de este Pleno tanto a la Delegación de la Junta de Andalucía, como a la Delegación del Gobierno en Córdoba, para que ellos hagan el informe que corresponda. Si fuera necesario corregir algún aspecto formal pues como ustedes comprenderán se corregirá sin ningún tipo de problema.

En cuanto a las cuestiones que hablan de asuntos presupuestarios, ya han oído al señor Interventor, no lo he dicho yo, diciendo que existe partida suficiente para atender el acuerdo al que se ha llegado. El Informe de Intervención que, a la Portavoz del Partido Socialista, se le ha olvidado leer la conclusión, de que esta Intervención informa favorablemente, hemos leído el párrafo de antes, pero el último se nos ha olvidado leerlo. Por lo tanto, por nuestra parte, no tenemos nada encima de la mesa que nos diga que lo que nosotros estemos haciendo incumpla absolutamente nada, entre otras cosas porque si se incumpliera algo con lo relacionado a la subida del 1% que dicen los Presupuestos Generales del Estado no lo estaríamos haciendo hoy, lo hubiéramos hecho el pasado Pleno, cuando aprobamos el Presupuesto General de la Corporación y, no les oí a ninguno de ustedes decir absolutamente nada al respecto. Aún así y como muy bien decía el señor Interventor en su exposición, como se les mandará a la Delegación, si ellos hacen algún matiz o alguna observación al respecto con corregirlo, tendremos de sobra. Sin duda alguna, no quiero que esta grandísima noticia para los ciudadanos de Pozoblanco, venga empañada por ninguna otra cuestión. Creo que al final lo más importante es que los vecinos de Pozoblanco están tranquilos, no solo tranquilos sino seguros. Hace a penas un poco más de una hora, la Policía Local de Pozoblanco evitaba que hubiera una nueva situación, como la que vivimos, de ocupación de una de las viviendas en el famoso Plan 54, gracias a su gran actuación. Y eso es lo que nosotros queremos que la Policía Local, que los trabajadores de esta Casa, estén centrados en hacer su trabajo y no en otras cuestiones, algo que a nosotros nos hubiera gustado que no hubiera tenido que llegar a este momento y solucionarlo nosotros, porque desde hace seis años este tema se tenía que haber solucionado, hace muchísimo tiempo".

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

La negativa a votar del señor Portavoz de Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida, a criterio del señor Secretario de la Corporación y a efectos legales, debe ser equiparada a la abstención, dado que la misma consiste en no pronunciarse en ningún sentido y es equivalente a no votar.

Votos a favor:	9 votos
Grupo Municipal del PP:	(5 votos)
Grupo Municipal Pe+:	(4 votos)
Abstenciones:	8 votos
Grupo Municipal del PSOE:	(5 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(2 votos)
Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA:	(1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 9 votos a favor y 8 abstenciones de las y los miembros de la Corporación Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo sobre Condiciones Laborales y Sociales entre la Corporación Local de Pozoblanco y su Personal Funcionario.

SEGUNDO.- Dar traslado de la aprobación y del texto íntegro del acuerdo sobre Condiciones Laborales y Sociales entre la Corporación Local de Pozoblanco y su Personal Funcionario a las Administraciones Estatal y Autonómica.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Oficina de Contratación del Personal para cumplimentar los preceptivos trámites de publicación y registro en la Consejería competente en materia de empleo.

(Seguidamente, el señor Alcalde anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.)

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de Mociones de urgencia para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se interesó por los siguientes temas:

- 1,- Preguntó sobre los contenedores de la limpieza viaria y sobre las quejas que le trasladaban respecto de la acumulación reiterada de basura que se apila a su alrededor, aún estando vacíos. Entendía debían tomarse medidas coercitivas sobre aquellos vecinos que no fueran capaces de cumplir con sus obligaciones cívicas. De la misma manera se expresó en relación con los excrementos caninos.
- 2,- Se interesó por la fecha de convocatoria de la Comisión de Tráfico. Hizo alusión al atropello producido en un paso de peatones para avalar su urgente citación.
- 3,- Rogó información respecto de los Pliegos de Limpieza Viaria y Dependencias Municipales, en relación a saber quién los había elaborado y el coste de ese trabajo, en su caso.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el siguiente sentido:

- 1,- Solicitó información sobre el proceso de conexión del Canal 54 de Televisión Local.
- 2,- Se interesó respecto de los acuerdos adoptados en la reunión celebrada con vecinos del Plan de las 54 viviendas y sobre la ejecución de los mismos.
- 3,- Demandó información respecto de la pasada Feria del Turismo (FITUR) y, más concretamente sobre:

Aclaración de las nuevas formulas de promoción encontradas.

Información recopilada.

Experiencias adquiridas.

Conocimientos respecto a iniciativas turísticas.

4,- Respecto del Portal de Transparencia, hizo alusión al acuerdo firmado en septiembre de 2015 para el trabajo y desarrollo del Portal, por parte de Empresa

especializada que debía establecer los indicadores de transparencia del Ayuntamiento. Recordó las palabras de su formación Política que aconsejaban la realización de citado proceso por parte de los trabajadores propios de la Casa. Mencionó el precio de 13.800 euros como coste de estos trabajos. Explicó haber tenido conocimiento de la existencia de trabajadores del Ayuntamiento dedicados a labores de recabar información y publicación para que citados indicadores de transparencia se fueran cumpliendo. Preguntó si se mantenía el abono de los honorarios a la Empresa contratada en septiembre, dado eran los trabajadores propios, los que venían haciendo el trabajo.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico** en demanda de la siguiente información:

1,- Utilizó su primer turno para rogar del señor Alcalde no hiciera apreciaciones que su Formación no había hecho en ningún momento. Indicó haberse leído y asimilado todos y cada uno de los párrafos correspondientes a los Informes presentados tanto por la Intervención como Secretaría Municipal. Insistió en el artículo 19.7 donde se hablaba del carácter singular y excepcional indicado en el Informe del señor Secretario y sobre la falta de este tratamiento en el artículado del mismo que justificaba, a su juicio, la subida indicada en Convenio, remitiéndose al Informe posterior que la Subdelegación del Gobierno deberá suscribir. Explicó no tratarse de un problema de legalidad sino de una falta de claridad a nivel legal.

Respecto de la Relación de Puestos de Trabajo, se había indicado, por su parte, la inexistencia de consignación presupuestaria a tal fin, por tanto, esa alusión, se mostraba como cierta. No puso en duda que la Policía Local se encontraba haciendo sus cometidos y funciones de forma positiva pero, el punto de hoy, hacía referencia a una subida de retribuciones que los Corporativos tenían la necesidad de saber sobre su legalidad.

Hizo alusión a los robos cometidos en los últimos meses en la Ciudad para indicar existir algunas deficiencias en este sentido. Manifestó ser un hecho totalmente constatable y, por tanto, según su valoración, se debían modificar los métodos para dar una mayor seguridad, conforme se venía demandando por las y los ciudadanos.

- 2,- Se interesó por la convocatoria y constitución de la Mesa de Desarrollo solicitada por su Grupo Municipal tras una petición que formulaba la Asociación de Empresarios (ADEPO). La entendía como fundamental para el desarrollo municipal a nivel empresarial tanto del ramo del comercio como del turismo.
- 3,- Insistió en su petición de recibir los gastos relativos a la pasada Feria 2015 de manera pormenorizada.
- 4,- Rogó información relativa a las medidas de seguridad respecto del aforo y sanitarias, correspondientes a la Fiesta de Fin de Año desarrollada en al Caseta Municipal.
- 5,- Trasladó la enhorabuena al Equipo de Gobierno y a la Ciudad de Pozoblanco, por su adhesión al Programa BIOGEN, de protección a las victimas de violencia. Lo entendió como un Proyecto muy importante para Pozoblanco y, fundamentalmente, para las mujeres victimas de violencia, aportando una medida más de protección hacia ellas.

En turno de respuesta interviene, en primer lugar **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios.

En primer lugar contestó al asunto que hacía referencia a los contenedores y a la limpieza. Se mostró totalmente de acuerdo con el señor Moyano. Desveló ser un problema de colaboración ciudadana y, por tanto, se estaba tratando de concienciar, de solicitar de los vecinos, esa cooperación necesaria. Mostró cierto grado de irresponsabilidad vecinal en un asunto que era competencia de todos. Igualmente compartió con el señor Concejal de Izquierda Unida ser un problema el tema de las heces caninas. Explicó que desde el Equipo de Gobierno se estaba trabajando en la materia con

la disposición de un Parque específico y la idea de plantear uno más, cercano a la zona del Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos, al objeto de dar opciones, ponerlo fácil, para que nadie pueda acusar al Consistorio de no haber adoptado medidas antes de pasar a tomar decisiones más coercitivas. Aprovechó para poner en público conocimiento se estaba realizando una recogida de enseres, actuación que estaba siendo aplaudida por la ciudadanía. Concluyó este apartado manifestando se estaba disponiendo de todo lo necesario para mantener en el mejor estado posible la Ciudad.

Respecto a la Comisión de Tráfico, se manifestó en los mismos términos que anteriormente. Explicó se encontraba intentando concluir los expedientes pendientes de ejecución dejados por la anterior Corporación. Consideraba como más operativo, por respeto y justicia, concluir con estos temas pendientes, antes de acometer nuevos asuntos que, la actual Comisión de Tráfico, pueda demandar en sus reuniones. Se mostró receptivo a acometer aquellas anomalías, deficiencias o incidentes que por parte de los señores Corporativos se pudieran observar, sin necesidad de la existencia de una convocatoria previa de la Comisión. Respecto del atropello mencionado, explicó haberse reunido con miembros del Departamento de Urbanismo y Policía Local para tratar de dar solución al problema. Adelantó se iban a instalar dos pasos de cebra elevados en las inmediaciones del accidente. Igualmente recordó estar pendiente de instalación un semáforo que regule el cruce de la calle San Cristóbal con Alcaracejos.

En relación a los Pliegos de la limpieza aclaró haberse confeccionado por parte de un Grupo Asesor de Madrid, que mantenían su confianza y mediante un coste cero. Justificó los motivos por la carga de trabajo que soportaba la Secretaría Municipal. Hizo alusión al 27 de octubre de 2015, fecha en la que fue entregado el segundo borrador de los Pliegos para exponer las muchas quejas recibidas al respecto pero ninguna aportación. Mostró su deseo de concluir el expediente para que se realice, definitivamente, un servicio como se merecía la Ciudad. Para concluir, mencionó que los errores que pudieran surgir se estaban solucionando mediante la verificación de los textos por parte de los funcionarios de la Secretaría Municipal.

Interviene don Santiago Cabello Muñoz, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Medios de Comunicación para atender la consulta realizada respecto de la Televisión Local. En primer lugar dejó constancia del trabajo que venía realizando el Equipo de Gobierno para que la Televisión Pública Local volviera a emitir. Mencionó las opciones que se venían barajando para tal fin. La primera la consecución de un Ente Público que aglutinara las tres quintas partes de la Demarcación. Informó de las gestiones y reuniones mantenidas con distintos municipios a tal fin y sobre las dificultades que se venían presentando en el aspecto legal, catalogándola de una situación dificil. Por otro lado, adelantó un interesante Proyecto que, dentro de esta fórmula de creación de Ente Público, se estaba estudiando desde la Secretaría Municipal para ver a qué determinados acuerdos se podría llegar con las partes. Mencionó, igualmente, una documentación que etiquetó como fundamental e importante que tenía que ver con la existencia de determinados municipios dentro de Andalucía que, por encontrarse en la misma situación, habían generado reclamaciones y denuncias. Las resoluciones dictadas por el Tribunal Superior de Andalucía, a este respecto, se estaban estudiando por el Departamento Jurídico del Ayuntamiento para buscar una posible solución conjunta. Compartió el anteproyecto emitido por la Junta de Andalucía que podría permitir, de llegar a su aprobación definitiva, llegar a emitir, al menos durante 3 años, para que, durante este periodo, se pudieran buscar formulas, acuerdos y entendimientos entre los distintos municipios. Para finalizar, comentó la vía iniciada por el Equipo de Gobierno, para solicitar de la Junta de Andalucía el compromiso de este Consistorio para volver a tener una Televisión Local. Se estaba en espera de recibir bien, una respuesta, bien una citación que permita mantener una reunión en donde poder explicar lo pretendido.

Trasladó a la señora Portavoz del Grupo Municipal Socialista ayuda en este sentido para que a través de su cercanía política con la Junta de Andalucía, propiciara un mejor y más rápido acercamiento con el Ente responsable para, entre todos, buscar una salida al problema de la Televisión Local.

Interviene **don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos en contestación a los asuntos demandados, propios de sus competencias.

En relación con las preguntas relacionadas con la Feria de Turismo (FITUR), indicó haber asistido para conocer, de primera mano, la promoción que se hacía de la Ciudad tanto por parte de la Excma. Diputación Provincial, como Mancomunidad de los Pedroches. Anunció haberse cumplido las expectativas que, previamente le habían anunciado, al calificar la actuación como desastre. El otro aspecto de la visita era revisar la promoción de otros municipios en la Feria, cuestión que le pareció interesante al constatar que Ciudades con menos recursos que los nuestros hacían fomento directo de sus recursos y lograban ser más visibles en sus actuaciones. Respecto del aspecto concreto del trabajo, aportó las cuatro reuniones de acción directa acometidas con personal que presentaba herramientas de promoción, que podían situarnos en buena posición, atendiendo a nuestros propios recursos, entre los que destacó el Deporte, el Entorno Natural o Campo de Golf. Se trataba, definitivamente, de aprender para saber que hacer en años sucesivos. Abogó por vender la marca "Los Pedroches" de mano de Mancomunidad, de no ser así, habría que poner en práctica otras medidas.

Respecto de la Feria de septiembre, destacó haberse hablado suficientemente en las innumerables comisiones realizadas al efecto. Insistió en que el balance general de la Feria había supuesto un importe entre un uno y un dos por ciento superior a la anterior. En relación con el coste de los eventos taurinos, informó que en 2014 tuvieron un coste aproximado de 41.000 euros y en 2015 de unos 36.000 euros. Citó, igualmente, la partida de personal que la cifró en 5.000 euros, habiendo supuesto un total de 33 contrataciones, todos ellos dados de alta en la Seguridad Social, cuestión que no siempre había sido así. Respecto de la presentación del Cartel de la Feria Taurina, mencionó que los costes aproximados, incluido el Pregón de Feria, habían ascendido a unos 5.000 euros en 2015 y a 7.000 euros en 2014. Recordó la presencia, durante citada Feria Taurina, de Canal Plus y Cadena Ser, que hicieron una mención positiva de la Ciudad. Para concluir este apartado, mencionó la subida para el ejercicio 2015 de la partida de personal que había pasado de 17.000 euros en 2014 y con un total de 48 puestos de trabajo, a unos 26.000 euros en 2015 y 104 puestos. Setenta y cuatro puestos más que habían propiciado la subida anunciada al principio, de ese dos por ciento.

En relación con el aforo de la Fiesta de Fin de Año, solicitó de la señora Pozuelo dijera el número de personas que podían acceder a la Caseta Municipal. Tras una contestación negativa le demandó como sabía pues, que se había sobrepasado el aforo. Explicó que la capacidad total de citada Caseta era de 2.225 personas, misma cantidad de entradas que se habían repartido. Informó que hacia las tres horas y treinta minutos se tuvieron que cerrar las puertas al haberse completado su capacidad. Respecto de la seguridad del recinto concretó haberse contratado, a tal fin, cinco vigilantes conforme exigía la normativa. Para finalizar justificó como éxito la participación masiva de personas a este evento.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente**, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para volver a felicitar al señor Concejal de Festejos por la Fiesta programada para Fin de Año. Señaló que si el problema había radicado en que hubiera gente sin poder entrar, era porque lo que allí se estaba ofreciendo era diferente a lo que se venía programando en años anteriores.

Continuó en contestación a diversas cuestiones demandadas. Respecto al contrato firmado para el Programa de Transparencia, recordó que según el articulado del contrato suscrito, la Empresa adjudicataria venía periódicamente al Ayuntamiento para gestionar los distintos datos recopilados por los Departamentos, siendo el de Informática con el que más relación tienen respecto del trabajo diario. Anunció que el nuevo Portal podría verse en breve, asegurando sería del gusto de todos.

En contestación a la señora Portavoz del Partido Socialista avanzó no desear insistir en el tema que tenía que ver con el Acuerdo firmado con el personal funcionario. Insistió en que el Informe de Intervención decía claramente ser favorable. Recordó que en su enunciado se disponía de seis meses para iniciar los trabajos de la nueva Valoración de Puestos de Trabajo (RPT). La falta de presupuesto -anunció- se debía a la confianza de que la Excma. Diputación Provincial -en alusión a las palabras del señor Interventorfinanciara esta partida, para lo que pidió la ayuda de la señora Pozuelo como miembro del Equipo de Gobierno de la Institución Provincial. Concretó no saber, al día de la fecha, que formula adoptar a tal fin. El compromiso del Equipo de Gobierno partía por definir, previamente, con los representantes de los trabajadores, la estrategia a seguir. Destacó que cualquier acuerdo alcanzado implicará, de una u otra forma, mejorar sus condiciones laborales, incluidas las salariales, pero en este último caso, sólo y exclusivamente para quién lo trabaje, no a todos. Puso de manifestó los beneficios sociales que iban a recibir todos los funcionarios de la Casa, cuestión que entendía estar absolutamente por encima de cualquier otra apreciación que se pudiera hacer con respecto al presente tema.

Autorizó una segunda ronda de intervenciones.

Interviene **don José María Moyano Calero**. Dirigiéndose al señor Cabrera López, le rogó dijera qué Asesoría se había encargado de los Pliegos de Condiciones de la Limpieza, deseando que la misma no tuviera relación alguna con empresas del ramo coincidentes con el objeto de los Concursos.

Respecto de la Fiesta de Fin de Año, se sumó a la enhorabuena asegurando haber sido un éxito. En este aspecto sólo le quedaba reclamar un control sobre el consumo de tabaco dentro del recinto de la Caseta Municipal, dadas las quejas que había recibido por esta cuestión. Subrayó que un Centro Municipal debía ser capaz de hacer cumplir la Ley.

En referencia a la Televisión Municipal participó que dado en nuestra Comarca -y fuera de ella- existían algunos municipios emitiendo en las mismas condiciones que nosotros, antes de cerrarla, sugería al señor Alcalde -en alusión a una frase suya- "ser tiempo para los valientes", a reiniciar las emisiones y esperar a un apercibimiento para cerrarla.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI. Aseguró no ser casualidad que su participación tuviera relación con lo aludido, en ultimo lugar, por el señor Portavoz de Izquierda Unida. Mostró su relativa satisfacción ante las palabras pronunciadas por el señor Primer Teniente de Alcalde, don Santiago Cabello, en respuesta a la pregunta formulada por su Grupo que tenía concordancia con el Canal 54 de Televisión. Precisó que el 76,5% de los miembros actuales del Consistorio eran personas sin vinculación con la legislatura anterior, contra el 23,5% de veteranos que sí eran conocedores de algunos de los extremos ocurridos en esta materia. Preguntó al señor Alcalde si recordaba los aconteceres que surgieron al final de la legislatura respecto del Canal 54. Tras su afirmación, justificaba su satisfacción por la referencia realizada por el Gobierno actual de comunicar tratarse de un asunto de muy dificil solución que requería de un procedimiento legal que lo hiciera posible. En su opinión, las situaciones que crearon un conflicto que calificó de baldío y de crispación social, fueron motivadas por otros intereses, dada la dificultad que tenía el presente procedimiento,

ahora comprobada personalmente por el señor Primer Teniente de Alcalde al sufrir las dificultades que presenta retomar la emisión del Canal de Televisión Local. Concluyó dejando en el aire que, aunque su deseo es se retomaran las emisiones cuanto antes, era consciente ahora, igual que antes, de ser un asunto complicado, de dificil solución, que requería una conclusión legal que ahora no tenía, como no la tenía antes.

Interviene **don Antonio López Pozuelo**, haciendo alusión a la falta de respuesta sobre su demanda de información respecto a las viviendas del Plan 54.

Manifestó no haberle quedado claro cual era el trabajo de la Empresa que trabajaba en el Portal de Transparencia.

Respecto a la Feria de Turismo, agradeció las palabras del señor Concejal, don Eduardo Lucena, que aclaraban el pensamiento generalizado de que el cuerpo político va a FITUR a representar. Deseó que el año siguiente se volviera a visitar la Feria y aportara tan buenas noticias como la actual.

Brindó por una feliz Romería para todos.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Agradeció, en primer lugar, al señor Concejal de Festejos que haya desarrollado parte de la información solicitada. Le rogó citada comunicación de manera escrita y pormenorizada para que su Grupo pueda hacer sus propias valoraciones con respecto a la Feria. Posteriormente, según la evaluación realizada, trasladarían su enhorabuena, como lo habían hecho en otras muchas cuestiones, o no. Insistió en los datos por ser un compromiso adquirido por parte del señor Concejal de Festejos.

En relación con la Fiesta de Fin de Año, concretó haber preguntado, tan sólo, el aforo de la Caseta. Cuestión que daba por contestada.

Compartió las palabras del señor Concejal don Benito García, al coincidir en que la situación actual de la Televisión Local es responsabilidad del Gobierno formado en su día por el Partido Popular y el Partido Andalucista.

Respecto a los contactos que se solicitaban de su persona ante la Junta de Andalucía, aseguró estar dispuesta, como no podía ser de otra forma. Informó de las numerosas gestiones efectuadas ante el Jefe del servicio de Radiodifusión y Televisión don Carlos Escandón a tal fin. Sugirió que para la consecución de las 3/5 partes de población necesarias, se hicieran las gestiones oportunas con Villanueva de Córdoba, aprovechando la coincidencia política del Partido Popular existente en ambos municipios. Explicó que el Grupo Municipal del Partido Socialista seguiría haciendo todo tipo de gestiones ante al Junta de Andalucía y otras Instituciones que conlleven un beneficio para la ciudadanía. Citó a modo de ejemplo la próxima reunión, junto al señor Concejal de Deportes, con determinado Club Deportivo de la Ciudad, reuniones con Colectivos locales o Empresarios y Empresarias de la Ciudad que le habían solicitado reunión en su calidad de Diputada de Medio Ambiente y Presidenta de Epremasa. Reiteró su disposición y la de su Formación, para colaborar en cuantas gestiones sean beneficiosas para las y los ciudadanos de Pozoblanco.

Sobre FITUR hizo alusión al Proyecto que iba a presentarse por parte del Ayuntamiento y fue retirado de la programación, días antes de su presentación. Recordó que este evento trataba sobre una Feria Internacional de Turismo y, por tanto, un escaparate de promoción para la marca Pozoblanco y Los Pedroches que no podía desaprovecharse. Entendía que FITUR había servido, durante muchos años, para la promoción de la Ciudad y Comarca con la presencia de actuaciones y promociones a nivel turístico, siendo ésta cuestión lo verdaderamente fundamental. Negó que las presentaciones amparadas bajo la Excma. Diputación Provincial fueran de cinco minutos, aludiendo a una mayor espacio de tiempo. Hizo mención a la cantidad de medios de comunicación provinciales que se daban cita en el recinto y que garantizaban

una mayor difusión de las promociones. Destacó el éxito en la Muestra del stand de Los Pedroches, habiendo sido muy solicitada información sobre nuestro patrimonio cultural, histórico y turístico. Informó de su presencia en FITUR para promocionar el Proyecto "Starlight Los Pedroches" -programa que pretende considerar el cielo de Los Pedroches como uno de los mejores de Europa para el avistamiento de estrellas, al estar protegido de contaminación lumínica- Proyecto que consideró muy importante para la Comarca. Igualmente, compartió, ser el stand de Andalucía uno de los más visitados y demandados de información. Lamentó que Pozoblanco no hubiera estado presente.

Para concluir, hizo alusión al Pliego de Limpieza que había comentado el señor Concejal don Manuel Cabrera. Avaló que repetido Pliego fue entregado por citado Edil el pasado 27 de octubre garantizando haberse hecho aportaciones al mismo, para lo cual, posteriormente, daría paso a su compañero don José María Alameda quién daría una relación de éstas. A continuación hizo una correlación de datos y fechas respecto a este Pliego. Así, concretó, que el pasado día 19 -martes-, mediante correo electrónico datado a las 23,54 horas, les fue remitido el nuevo Pliego. El día 20 de enero en el seno de la Comisión Informativa General se hizo patente que tanto el señor Secretario, como el señor Alcalde y Primer Teniente de Alcalde carecían de este nuevo Pliego y, por tanto, no podía hacerse una valoración del mismo. Con buen criterio el señor Alcalde-Presidente dejó pendiente el asunto para su estudio y consideración, dado que los Pliegos a votar, nada tenían que ver con los enviados en fecha 26 de octubre. Puso a consideración del público y medios de comunicación la documentación que daban fe a sus palabras. Dio paso a su compañero de Grupo.

Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E. Pasó directamente a mencionar las aportaciones al Pliego de Condiciones anunciadas en el seno de la Comisión. Hizo referencia, una vez más, al precio que aparecía en el Documento, que no correspondía con el gasto real. Recordó que durante la misma comisión se retiró el original correspondiente al Pliego de Parques y Jardines, faltando los Documentos de condiciones administrativas. Mencionó determinada cuestión de baremación relativa a la baja del contrato en donde se apuntaba un máximo de 60 puntos para, en otro lugar, aparecer 55. Compartió que al hacer la comprobación mediante la aplicación de la ecuación, la máxima baremación resultante era 17,38 puntos. Habló de uno de los parámetros correspondientes a las contrataciones con la Administración pública o los criterios a seguir a la hora de solicitar los Certificados de Calidad (ISO). En definitiva defendió ser un Pliego incompleto en su contenido básico, asunto que justificó con la presencia del nuevo documento presentado que, ahora sí, cumplía con todos los requisitos.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Mencionó ser ciertas las aseveraciones del señor Alameda Pozuelo en el sentido de haber estado comentando los extremos citados que correspondían a las Condiciones Técnicas del Pliego. Echó en falta en esas reuniones la asistencia de la totalidad de miembros de la Oposición, desvelando como única asistencia la del Grupo Municipal del Partido Socialista. Reconoció no tener conocimientos sobre las fórmulas matemáticas barajadas o sobre Certificados de Calidad de ahí no haber detectado el posible error al que se ha hecho referencia. Agradeció al señor Concejal haber hecho pública la hora en la que se remitió el Pliego de Condiciones para mostrar en qué franja horaria se encontraba trabajando el actual Equipo de Gobierno.

En relación con la Empresa que había confeccionado los Pliegos sugirió mantenerla en el anonimato por razones lógicas. No obstante, garantizó tajantemente, no tener relación con ninguna que pudiera acceder a licitación.

En relación con la veteranía esgrimió su malestar al ser utilizada de manera

arbitraria según el momento. Recordó que, con respecto al Canal 54, la señora Pozuelo, había sido Concejala de Medios de Comunicación, durante la legislatura de 2007. Le imputó parte de culpa al no haberse realizado gestión alguna cara a su legalización, de lo que también hacía responsable al señor García de Torres. Por la parte que correspondía al Partido Popular, alegó haberse denunciado una situación de irregularidad. Sus palabras las verificaba mediante la comprobación de las Actas firmadas en la fecha en donde, en una de ellas, se hacía mención a la condición de alegal en la que se encontraba la Televisión Local, advertida por un miembro de esta Casa. Afirmó no pretender que sus palabras crearan problemas pero sí pretendía aclarar determinados conceptos aludidos por la señora Pozuelo o el señor García.

Habló del Convenio y de los trabajadores recordando el dislate y la discriminación habida con los mismos en legislaturas anteriores. Expuso que en la actualidad se estaban haciendo las cosas como mejor sabían y creían de ahí se estuvieran sentando las bases para hacer una Valoración de Puestos de Trabajo contando con la participación de todos los agentes implicados, cuestión que no ocurrió en la elaboración de la anterior, en donde faltó democracia y libertad.

Destacó como deseable mirar todos hacia adelante, remar en la misma dirección para hacer cierto aquello tan aludido de que Pozoblanco es lo primero.

Volvió sobre los Pliegos de Limpieza para recordar que durante el mandato anterior caducó el periodo de vigencia de los mismos sin haberse hecho nada, por parte del Partido Socialista, para solucionarlo. Se justificó aludiendo estar haciendo todo lo posible tras haberse encontrado un Ayuntamiento desmontado.

El señor **Alcalde-Presidente**, rogó al señor Cabrera fura terminando.

El señor **Cabrera López**, concluyó deseando informar a los ciudadanos sobre la mucha demagogia que se vertía.

Interviene **don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos. En referencia al tema del tabaco aludido por don José María Moyano, informó haber sido debatido en el seno de la Comisión. Afirmó tener parte de razón y, por tanto, habría que buscar algún tipo de solución al problema. Destacó debían ser los propios hosteleros los que tenían la obligación de controlar el consumo.

Respecto a la Feria FITUR, se ratificó en sus anteriores palabras. Leyó las normas de Diputación en donde se recordaba "... además, las presentaciones no deberán de exceder de los 5-7 minutos de duración, aunque este tiempo podrá verse modificado según el numero de presentaciones que se lleven a cabo". Mencionó que en cinco minutos, junto a presentaciones como Thailandia, México o Colombia, era dificil acaparar la atención de mucha gente. Explicó la prohibición actual de hacer presentaciones en el exterior de los Pabellones o la instalación de enaras publicitarias fuera del tiempo habilitado. Coincidió en que el Pabellón de Andalucía era fastuoso, pero una ciudad como la nuestra no mantenía repercusión. Compartió no tener conocimiento sobre el trabajo que venía haciendo Mancomunidad, al no haberse visto allí representado. Sobre la presentación del Proyecto "Starlight Los Pedroches" anunció no haberse enterado y, por tanto, existía la posibilidad de que ese fuera parte del problema. Concluyó anunciando que para próximas ediciones intentaría hablar de otras cuestiones.

Interviene **don Santiago Cabello Muñoz**, en aclaración de diversas cuestiones. En primer lugar lo hizo ante la señora Portavoz del Partido Socialista y respecto de sus palabras sobre la Televisión Local. Le sorprendía que, habiendo sido Concejala de Medios de Comunicación, no supiera sobre la existencia de más opciones que la de Villanueva de Córdoba para acceder a ese Ente Público que aglutine a las tres quintas partes de la

población para poder volver a emitir. Recordó que dentro de la demarcación concedida, además de Villanueva de Córdoba, existían otros municipios como Torrecampo, Pedroche, Añora, Dos Torres y Alcaracejos, junto a Pozoblanco. Concretó ser viable cualquier formula que superara el reparto aludido, independientemente de quién gobernara el municipio.

Rogó a la señora Pozuelo trasladara al Consistorio y ciudadanía las numerosas gestiones planteadas ante la Junta de Andalucía y don Carlos Escandón a las que había hecho referencia en su alocución anterior, para conocimiento y tranquilidad de los vecinos. Hizo alusión al ingente número de veces que por parte de la señora Pozuelo se había solicitado información sobre el problema de la Televisión Local y las respuestas detalladas que se habían facilitado por parte del Equipo de Gobierno para justificar esa reciprocidad en la información.

Deseó se hiciera un esfuerzo para dejar de mirar atrás y hacerlo, definitivamente, hacia adelante, de sumar en la misma dirección, tanto en el presente asunto como en otros.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente**, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**. En primer lugar indicó a don Antonio López que mañana le facilitaría el Contrato firmado respecto del Portal de Transparencia.

En relación con la pregunta que tenía relación con los acuerdos adoptados en la ultima Comisión sobre las viviendas del Plan 54, señaló se encontraban en curso. Informó de la fecha y lugar en la que se iba a desarrollar la reunión con la señora Delegada y Subdelegado de Vivienda.

Respecto al tema de la Televisión Local, repitió las palabras del señor Moyano "ser tiempo para los valientes", asegurando ser un tema muy dificil. Solicitó de la señora Pozuelo que de tratar con el señor Escandón le rogara, simplemente, contestara a las llamadas, correos y escritos que por parte de la Alcaldía se le habían girado, sin respuesta alguna. El Equipo de Gobierno no necesitaba más gestión que la de sugerir a la Junta de Andalucía conteste las peticiones que durante los últimos seis meses se habían estado demandando por parte del Alcalde de Pozoblanco. Cuestionó el funcionamiento del Órgano Autonómico al tener que utilizar otras herramientas para provocar ese acercamiento. Deseó que esta cuestión no degenerara en un conflicto, cuestión ultima deseable.

Quiso mandar un mensaje compartiendo la dificultad que entrañaba esta cuestión pero, al igual que otras, terminaría en solución, como el de la Policía Local y otros logrados en los últimos seis meses. Destacó que el hecho de tener en su correo un nuevo borrador de la Ley denotaba que algo no se había realizado bien anteriormente. Aseguró se le daría, finalmente, la conclusión deseada.

Para finalizar se dirigió a la señora Portavoz Socialista. Hizo referencia a la Diligencia de Secretaría que acompañaba la notificación que daba contestación a diversas demandas solicitadas por escrito y con insistencia por parte de su Grupo y que decía así: "Según manifiesta en esta misma fecha el encargado de notificar la presente, la Concejala interesada se ha negado a recibir la notificación. Pozoblanco 17 diciembre de 2015". Censuró esta actitud que negaba la recogida de una notificación que respondía a unas preguntas solicitadas por la propia Edil.

El señor Alcalde, autorizó un minuto de tiempo, para hacer las apreciaciones que considerara como más oportunas.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo**. Negó haberse negado a recibir notificación alguna, tan sólo negó su firma. Explicó que según la Ley de Procedimiento Administrativo el hecho de no firmar no presuponía la paralización del procedimiento.

Citó la contradicción que se había manifestado mediante la alusión de que la

Junta de Andalucía estuviera trabajando en un nuevo borrador de la Ley en donde se estaban barajando opciones para municipios que, como nosotros, presentaban el mismo problema.

Respecto a la contestación ofrecida por don Manuel Cabrera, aludió no haber respondido a nada de lo demandado. Puntualizó haber sido Concejala de Medios de Comunicación entre 2003 y 2005, periodo en el que la Televisión Local emitía en analógico, justo en los inicios del proceso de cambio a digital, de ahí no haber podido hacer mucho más.

Interviene por alusiones **don Benito García**. Evitando entrar en polémicas, se veía en la necesidad de puntualizar determinados detalles. A su juicio no era posible compaginar el deseo de don Santiago Cabello, cuando hacía referencia a "dejar de mirar atrás y hacerlo, definitivamente, hacia adelante, de sumar en la misma dirección", con las palabras y la intervención agria y sin sentido, emitida por su compañero del Partido Popular, don Manuel Cabrera. Le pareció una intervención inexacta e incompleta, negándose a defender, en ningún caso, lo ocurrido en la legislatura anterior, gobernada por personas que no eran de su signo político. Aseguró haber sufrido muchas de esas cuestiones más que nadie. Rechazó la idea de desvelar conversaciones privadas manifestadas, en otros tiempos, por personas del Partido Popular, respecto de la Televisión Digital. Aseguró que la intervención era absolutamente injusta y fuera de cualquier lógica y no contribuía a limar las posibles asperezas. Le sugirió al señor Cabrera la posibilidad de volverse a escuchar y reconducir el tema para ocasiones venideras. Le pareció una intervención impropia.

Interviene **don Manuel Cabrera**. Lamentó que el señor García hubiera hecho una alusión al pasado en su anterior intervención y por tanto, le sugería, igualmente, se volviera a escuchar él. Parcialmente le concedió la razón por su compromiso y labor en beneficio de este asunto, además de ser consciente de lo sucedido en el Equipo de Gobierno anterior. Pero no podía rechazar la participación del señor García en muchas de las exageraciones cometidas, entre las que destacó la compra de material para la renovación a digital. Se reiteró en sus palabras. Antes de terminar ofreció sus disculpas, caso de que se hubiera visto ofendido.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintitrés horas y quince minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.